

CAMARA DE APELACION

La Sala Tercera de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de la ciudad de Rosario, conformada por los jueces Dres. Mario E. Chaumet, Jéssica M. Cinalli y Marcelo J. Molina, Secretaria de la Dra. Campbell; dentro de los autos caratulados: COLLAZO, HECTOR s/Prescripción Adquisitiva, Expte. CUIJ N° 21-25786406-2, venidos del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nominación de Casilda, en apelación de la sentencia N° 911/22 de fecha 13 de mayo del 2022 obrante a fs. 212/216; ha resuelto lo-siguiente: "Rosario, 29 de Junio de 2023. T° 62, F° 266, N° 192... Resuelve: 1.- Rechazar el recurso de apelación deducido por la Sra. Defensora de oficio, en representación de la parte demandada, imponiendo las costas a esta última (art. 251, CPCC), sin perjuicio de que la retribución de la Defensora de Oficio sea soportada por la actora, conforme lo expuesto en los considerandos de la presente; 2.- Confirmar lo decidido por la Jueza de grado mediante Sentencia N° 911/22 (fs. 212/216). 3.- Fijar los honorarios correspondientes a los profesionales que actuaron ante esta Alzada en el 50% de los que se regulen en primera instancia. Insértese y hágase saber" Fdo: Dr. CHAUMET, Dra. CINALLI, Dr. MOLINA y Dra. CAMPBELL (Secretaria). Rosario, 29 de Septiembre de 2023. Dra. Ana Paula Alvarez Barthaburu, Prosecretaría.

§ 190 508333 Oct. 11 Oct. 17

TRIBUNAL COLEGIADO

Me dirijo a Ud. en los autos caratulados: SOSO, MÓNICA PATRICIA - SOSO, DANIELA ANALÍA c/SOSO AQUINO, TAMARA MARÍA s/Extinción, Privación, Suspensión y Rehabilitación de la Responsabilidad Parental, CUIJ 21-11411599-9, en trámite por ante el Tribunal Colegiado de Instancia Unica Civil de Familia 4º Nominación, Jueza del Trámite Dra. María Paula Mangani, Secretaria de la Dra. María José Caviglia —con domicilio electrónico: colegiado4rossec1@justiciasantafe.gov.ar, sito en calle Balcarce 1661 P.B. Rosario con el objeto de ORDENARLE la PUBLICACIÓN DE EDICTOS, por dos días -conforme lo normado por el art. 77 del CPCC- informando que la demandada: TAMARA MARÍA SOSO AQUINO, DNI N° 38.726.123, no ha comparecido a estar a derecho, por lo que se la ha declarado rebelde. El auto que así lo ordena en su parte pertinente expresa: "Rosario, 27/9/2023. Agréguese las constancias acompañadas. Informando la actuaría que la demandada no ha comparecido a estar a derecho declárasela rebelde. Notifíquese mediante edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL por dos días conforme lo normado por el art. 77 del CPCC. Fdo. Dra. Ma. José Caviglia (Secretaria) - Dra. Alicia Ana Galletto (Jueza en suplencia). Se deja constancia que se encuentra autorizada a correr con el diligenciamiento del presente, la Dra. Daniela A. Soso, L° XXIV F° 295 C.A.R. Saludo a Ud. muy atte.

§ 50 508500 Oct. 11 Oct. 12

Por disposición de la Sra. Jueza del Tribunal Colegiado de Familia N°7 de la ciudad de Rosario, dentro de los autos caratulados JUNCOS, LAURA MARIA DEL LUJAN c/HEREDEROS DEL SR. PAPANONI RUBEN ALFREDO s/Filiación, CUIJ 21-11412482-3, se ha ordenado publicar edictos, conforme Artículo 597 del Código Procesal Civil y Comercial de Santa Fe (ARTICULO 597. Si la demanda hubiere de dirigirse contra una persona fallecida o si el demandado muriere durante el procedimiento, se emplazará por edictos, en la forma ordinaria, a los herederos..."), del primer decreto de trámite, en el que se dispone: "Rosario, 31 de Agosto de 2023. Téngase a la compareciente por presentada, con domicilio procesal constituido, por derecho propio y con patrocinio letrado. Por iniciada la acción de filiación post mortem. Jueza de Trámite: Dra. Gabriela Topino. Imprímase a los presentes el trámite del Juicio Oral. Téngase presente la prueba ofrecida. Agréguese la documental acompañada. Acompañe acta de nacimiento del Sr. Rubén Alfredo Papanoni. Cítese por edictos a los herederos y/o sucesores del demandado (art. 597 CPCC). Cítese y emplácese a la presunta sucesora de Rubén Alfredo Papanoni, Sra. Ana María Benavente, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, conteste demanda y ofrezca prueba, bajo apercibimiento de ley. De no ser hallada la misma en el domicilio denunciado el notificador deberá requerir de quien lo atienda o de vecinos, si es que el demandado vive allí y, únicamente en caso afirmativo, procederá a practicar la notificación. Fdo.: Dra. Gabriela Topino (Jueza) - Dra. María Florencia Martínez Belli (Secretaria). El presente edicto se publicará sin cargo alguno en virtud del patrocinio ejercido en los autos por la Defensoría Civil N° 8. Rosario, Septiembre de 2023.

S/C 508357 Oct. 11 Oct. 17

Por disposición de la Jueza del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 2da. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos de Stella Maris Ferrer por el término de tres días a comparecer a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimientos de rebeldía y por medio de edictos a publicarse en el diario BOLETIN OFICIAL y en el hall central del Palacio de Tribunales Provinciales de Rosario. Autos caratulados: "BARRERA ANGEL ANTONIO y OTROS c/PALADINI CRISTIAN EDGARDO y OTROS s/Daños y perjuicios, CUIJ 21-11885896. Fdo.: Dra. Mayra Ibáñez - Dr. Edgardo Bonomelli. Rosario, 6 de Junio de 2023.

§ 50 508364 Oct. 11 Oct. 17

Por disposición de la Jueza de Trib. Coleg. Resp. Extracontractual - 2da. Nom., de Rosario, Provincia de Santa Fe, se ha ordenado citar por edictos al Sr. Facundo Miguel Palavecino, para que comparezca a estar a derecho, por sí o por apoderado, dentro del término de tres días y bajo apercibimientos de ley, publicándose los mismos en el diario "BOLETÍN OFICIAL" y en el hall Central del Palacio de Tribunales Provinciales de Rosario. Autos caratulados: KERN, HUGO DANIEL c/PABLI, MAXIMILIANO GABRIEL y Otros s/Daños y perjuicios, 21-11884165-1. Fdo.: Dra. Mayra Ibáñez, Secretaria Subrogante. Dra. Jorgelina Entrocasi, Jueza. Rosario, 28 de Agosto.

§ 50 508352 Oct. 11 Oct. 17

Por disposición de la Señora Jueza del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual - ida. Nom. de Rosario, Dra. Varela, secretaria de la autorizante, dentro de los autos caratulados: PIÑERO, FACUNDO TOMAS CI BENITEZ, CARLOS MATIAS y Otros s/Daños y perjuicios, 21-11889069-5, se dispuso: Rosario, 28 de Junio de 2023. Agréguese la constancia que en copia acompaña. Atento lo informado por Oficial Notificador en cédula en copia acompañada a fs. 174 (escrito cargo nro. 8898/2023), lo informado por RENAPER y CNE y lo solicitado por el Dr. Lucas Wojtasik, notifíquese al demandado CARLOS MATIAS BENITEZ (DNI 36.010.153) mediante edictos, los cuales se publicarán por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibirán en el hall de P.B. de Tribunales conforme lo dispuesto por el art. 73 CPCCSF. Hágase saber que en el cuerpo del edicto deberá hacerse saber al demandado que se lo cita y emplaza a los fines de comparecer a estar a derecho en el término de 20 (veinte) días y que deberá transcribirse en el mismo decreto de fecha 13 de febrero de 2023 (fs. 113) y el presente proveído. Acompañé edicto a los fines de su suscripción por el Tribunal. Firmado (Dra. Mariana S. Varela, Jueza; Dra. Eliana C. Gutiérrez White, Secretaria). ROSARIO, 13 de Febrero de 2023. Habiendo cumplimentado con lo ordenado, se provee, por presentado, domiciliado y por parte a mérito del poder especial que se acompaña y agrega. Acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Agréguese la boleta colegial acompañada. Por iniciada la acción de daños que expresa. Cítese y emplácese a BENITEZ CARLOS MATIAS, BENITEZ ANAHI y la citada en garantía ORBIS COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS SA para que comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda dentro del término de veinte días. Por ofrecida prueba, téngase presente. Téngase presente la reservas formuladas. Concédase al actor el beneficio de litigar sin gastos en los términos del Art. 333 CPCC a tenor de la declaración jurada de pobreza acompañada. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos de Responsabilidad Civil Extra contractual, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe, en el marco de colaboración suscripto con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación establecido por Acordada Nro. 7 de fecha 07/03/2019. En dicho marco, téngase presente que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la incomparecencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la ley 12851 (ley de aranceles profesionales). Líbrense los oficios al MPA, al SIES, al HECA, al Sanatorio Laprida y al RNPA, a los fines solicitados. Hágase saber a las partes que en su primera presentación deberán informar su mail, teléfono celular y whatsapp. Hágase saber que en oportunidad de celebrarse la Audiencia de Vista de Causa, deberá acompañar: a) el original de la demanda o escrito ratificatorio de la misma; b) originales del poder especial y sellado del mismo, declaración jurada de pobreza, boleta inicial; c) sobres con la documental original de la oportunamente ofrecida. En caso de haberse ofrecido documental fundante, pliego cerrado de posiciones / testimonial / confesional, deberá acompañar el mismo en el término de tres días vía correo electrónico o concurrir personalmente al Tribunal en el horario de 07:15 a 12:45 hs. Notifíquese el presente decreto con copia de demanda y de la documental adjuntada. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificado deberá consultar a quien lo atiende, los vecinos, si el mismo se domicilia allí, y sólo en caso afirmativo procederá a practicar la notificación. Jueza de trámite: Dra. Mariana Varela. Firmado: Dra. Mariana Varela, Jueza; Dra. María Florencia Netri, Secretaria Subrogante. Se hace saber a Carlos Matías Benítez (DNI 36.010.153) que se lo cita y emplaza a los fines de comparecer a estar a derecho en el término de 20 (veinte) días. Rosario, 17 de Agosto de 2023. Dra. Eliana C. Gutiérrez White, Secretaria.

§ 600 508430 Oct. 11 Oct. 17

Por disposición del Trib. Coleg. Inst. Unica Civil de Fam. - 5ta. Nom. Sec. 1 de Rosario dentro los autos: AGÜERO, BELEN ALDANA c/JUAREZ, ANTONIO s/Divorcio, CUIJ 21.11411712-6, se ha ordenado notificar por edictos que se publicaran tres veces, al Sr. Antonio Juárez, titular del DNI N° 40.040.283, la siguiente resolución: Rosario 15 de septiembre del 2023, Tomo: 196 Folio: 67 Resolución: 2840. "Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1°) Declarar el divorcio de los cónyuges ANTONIO JUAREZ DNI 40.040.283 y BELÉN ALDANA AGÜERO, DNI 41.404.453. 2) Declarar disuelto el régimen de comunidad de ganancias al día 17 de agosto de 2023. 3) Regular los honorarios del curial Maximiliano Marcelo Cacciarelli (CUIT 2037334500-9) en la suma de pesos doscientos catorce mil novecientos cuarenta y ocho c/40/100 (\$ 214.948,40) equivalente a 8 JUS con más IVA si correspondiere. Notifique la interesada a la Caja Forense mediante comunicación electrónica a la casilla de correo mesadentradas@cajaforense.com. Los honorarios regulados deberán ser cancelados dentro de los treinta días corridos contados a partir de la fecha de notificación del presente. En caso de mora atento el dictado de la Ley 27423 posterior al precedente "Municipalidad de Santa Fe c/Bergagna Edgardo s/Recurso de Inconstitucionalidad" Expte 578/11 del 01/08/2017, dictado por la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, que evidentemente ha excepcionado los honorarios de los abogados entre otros, tanto de la prohibición de indexar de los arts. 7 y 10 Ley 23928 modificado por Ley 25561, como del mecanismo de conversión de las deudas de valor en deudas de dinero del art. 772 C.0 y C, creando un régimen especial. La ley 27423 ideó un mecanismo similar al del art. 32 Ley 6767 y modificatorias, llamando a la unidad de medida de los honorarios UMA (Unidad de Medida Arancelaria), y en ambos casos es un porcentaje del sueldo de un Juez. Conforme el art. 51 Ley 27423, con un contenido análogo al art. 32 Ley 6767, los honorarios contemplados en ambas leyes cuentan con un régimen especial, que impone la cancelación con el pago de las unidades de medida contempladas en la ley, con Independencia del momento en que la regulación adquiera firmeza. Si bien la Ley 27423 esta dirigida a las actuaciones en la justicia nacional federal y como lo ha señalado la Corte en el precedente citado, las provincias conservan la facultad de dictar sus propias leyes arancelarias, es evidente que siendo la Ley 27423 dictada por el Congreso Nacional que también sancionó las Leyes 23928, 25561 y 26994, es claro que creó un régimen especial para los honorarios y en razón del principio de igualdad (art. 16 de la C.N) se concluye que las limitaciones a la actualización monetaria de la Ley 23928 y la posible interpretación del art. 772 C.C. y C. no son aplicables en esta materia en todo el país. Por tanto se admitirá la actualización en cuanto al equivalente a la misma unidad JUS aplicando sobre ella una tasa activa equivalente al 12% anual desde la fecha de la mora y hasta el efectivo pago, todo ello conforme al antecedente "PRIASCO STELLA MARI CIPERRI PABLO FACUNDO s/RENDICION DE CUENTAS, Expte. N° 268/2015). Auto N° 43 del 18/03/2019 de la Cámara de Apelación en el Civil y Comercial de Rosario) Sala 4ta. Insértese y hágase saber. Dra. María Cecilia Naveira, Secretaria.

§ 100 508394 Oct. 11 Oct. 17

El Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 6ª Nominación de Rosario ha dictado la Resolución N° 1457 de fecha 02 de octubre de 2023 disponiendo: "Y VISTO: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVE: 1) Proceder a la destrucción de toda la documental, radiografías, pliegos interrogatorios y de absolución de posiciones correspondientes a causas que se encuentran archivadas y a aquellas que no han registrado actividad procesal alguna durante al menos 5 años. II) Fijar como fecha tope para que los interesados concurran al Juzgado a requerir la entrega de las mismas el día 10 de noviembre de 2023, a partir de la cual no se admitirá reclamo de ningún tipo. El horario para el retiro será de lunes a viernes de 7:30 a 9:00 hs. III) Proceder a la publicación dando a conocer la parte resolutive de la presente por medio de Edictos en el BOLETÍN OFICIAL en tres oportunidades durante veinte días y dos avisos en el Diario "La Capital" a publicarse un miércoles y un domingo, comunicando la fecha hasta la cual los interesados podrán retirar los sobres. IV) Remitir copia de la presente a la Excma. Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial y a la Excma. Corte Suprema de Justicia, a sus efectos. V) Requerir a la Excma. Corte Suprema de Justicia las partidas dinerarias necesarias a los fines de las publicaciones referidas. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Analía Mazza (Jueza) - Dr. Horacio Allende Rubino (Juez) - Dr. Ignacio Aguirre (Juez) - Dra. María Guadalupe Gordillo (Secretaria). Dra. María Laura Ruani (Secretaria) - Dr. Mariano H. Novelli (Secretario).

S/C 508370 Oct. 11 Oct. 17

Por disposición del Dr. Edgardo Bonomelli (Juez de Tramite) Secretaria de la Dra. Mayra Ibáñez del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 2ª Nominación de la ciudad de Rosario, dentro de los autos: PEROTTI, ADRIAN AGUSTIN el BARTOMIOLI, MARTIN RICARDO s/ Daños Y Perjuicios" EXPTE. N° 21-11885438-9 se hace saber al SR. MARTIN RICARDO BARTOMIOLI, DNI N° 26.124.501 que ha sido declarado rebelde en estos autos se le ha dado por decaído el derecho dejado de usar. A continuación y para un mayor resguardo de derechos se transcriben los decretos a notificar: Sr. Juez: Informo a t/S. que consultados los registros pertinentes existentes en Mesa de Entradas, de los mismos no surge la existencia de escritos sueltos pendientes de agregación a los presentes. Es todo cuanto puedo informar a VS. Mesa de Entradas, ROSARIO, 14 de agosto de 2023. Atento que el demandado BARTOMIOLI, MARTIN RICARDO no compareció a estar a derecho pese a encontrarse debidamente notificado según edictos de fs. 62 vta., y correspondiendo hacer efectivos los apercibimientos de ley, decláreselo rebelde. NOTIFIQUESE POR EDICTOS. FDO: DRA. MAYRA IBAÑEZ DR. EDGARDO BONOMELLI. Notifíquese por edictos que se publicarán por el término de ley en EL BOLETÍN OFICIAL y se exhibirán en el hall de P.B. de Tribunales. Rosario, 29 de agosto de 2023.

§ 50 508344 Oct. 11 Oct. 17

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juzgado de 15ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, Juzgado vacante, Sec. ÚNICA, en los autos caratulados: "MARCHETTI FABIAN ENRIQUE s/Propia Quiebra" Expte. N° 1730/99 - CUIJ N2 21-01582415-5, con fecha 5/12/2019 se dictó el Auto N° 680 de fecha 22/9/2023 de CONCLUSIÓN falencial: "N° 680.- Rosario, 22/09/2023. RESUELVO: 1) Disponer la conclusión de la quiebra de FABIAN ENRIQUE MARCHETTI, DNI 17.929.693 (art. 231 LCQ); 2) Oficiar al Registro Público de Comercio, al Registro de Procesos Universales y a los demás organismos correspondientes a fin de informar sobre la presente conclusión; 3) Dispóngase el retiro de toda la documental oportunamente reservada en Secretaría a la Sindicatura con carácter de depositaria de la misma. 4) Fecho, levantar la inhabilitación general de bienes trabada en autos, oficiándose al Registro General de la Propiedad y al R.N.P.A., a sus efectos. Insértese y hágase saber.- Fdo: DRA. MARIA EUGENIA SAPEI Secretaria.- Dra. LUCRECIA MANTELLO, Jueza en suplencia".DR. Fara Pablo, secretario.

S/C 508389 Oct. 11 Oct. 16

Y VISTOS: Los presentes caratulados "Rodríguez Adrián José s/Solicitud propia quiebra" Expte. N° 224/2023 CUIJ N° 21-029688416, en trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Rosario, en los que en fecha 19 de septiembre de 2023 la Sindicatura acepta el cargo, constancias obrantes en autos y normas pertinentes.- RESUELVO: 1º) Disponiendo el día 14 de noviembre de 2023 como fecha hasta la cual los acreedores del concursado deberán presentar sus pedidos de verificación al Sr. Sindico actuante CPN ALFREDO BOZZI, con domicilio constituido en calle CORDOBA 797 40 OF. 1 A 3 de Rosario, cuyos días y horarios de atención son de lunes a viernes de 09 A 15hs. Se hace saber que deberá cumplimentarse con la Resolución General Nro. 830/00 de AFIP, en cuanto exige a los acreedores la aportación de los siguientes datos: CUIT o CUIL; Inscripción en el impuesto a las ganancias o en el régimen simplificado para pequeños contribuyentes (Monotributo); Concepto por el cual solicita la verificación de acuerdo con las categorías previstas en el anexo II de la resolución general de AFIP 830/2000, y en caso de corresponder a más de uno de tales conceptos, el monto pretendido respecto de cada uno; La existencia de retenciones de impuesto a las ganancias correspondientes a las operaciones por las que solicita verificación, debiendo, en este último caso, adjuntar el comprobante de retención o impresión del detalle informado por la AFIP en el servicio "mis retenciones", aclarando a que operación corresponde; Concepto por el cual solicita verificación no sujeto a retención de acuerdo con las categorías previstas en el anexo III de la resolución general de AFIP 830/2000, y en caso de corresponder a más de uno de tales conceptos, el monto pretendido respecto de cada uno; Si el pago se realizare mediante transferencia bancaria, deberá aportar la CBU de la cuenta bancaria de destino. Toda la información deberá ser aportada cumplimiento con la fórmula establecida por el art. 28 dec. 1397/1979.2) Fijase el día 29 de diciembre de 2023 como fecha para la presentación del Informe Individual. 30) Fijase el día 13 de marzo de 2024. como fecha para la presentación del Informe General. 40) Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Insértese, dése copia y hágase saber. Dra. Daniela

Jaime, secretaria

S/C 508436 Oct. 11 Oct. 19

Por disposición de la Jueza del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Décimo Octava Nominación de la ciudad de Rosario, se le hace saber que dentro de los autos: "BILAVCIK, NATALIA LORENA s/ Solicitud Propia Quiebra", CUIJ: 21-02866873-9 en fecha 03 de octubre de 2023 se tuvo por adecuado proyectó de distribución. Firmado: DRA. PATRICIA ANDREA BEADE (Secretaria) - DRA. SUSANA SILVINA GUEILER (Jueza del Juzgado de Primera Instancia). Se deja constancia que el presente goza de gratuidad conforme LCQ.4 de octubre de 2023. Melisa Lobay, secretaria.

S/C 508518 Oct. 11 Oct. 19

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ra Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Verónica Gotlieb, Secretaría a cargo de Lucas Menossi, hace saber que en autos "FREITES, NORA LILIANA s/ Solicitud Propia Quiebra", CUIJ 21-02972528-1, se ha dispuesto: "Nº 788. Rosario, 29 de septiembre de 2023. ANTECEDENTES: [...] FUNDAMENTOS: [...] RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de la Sra. Nora Liliana Freites, titular de D.N.I. Nº 12.525.581, con domicilio real en calle Mitre nº 489 de Rosario, provincia de Santa Fe, y domicilio procesal en calle Tucumán nº 1591, de la misma ciudad, 2) Clasificar al proceso en la categoría "B", oficiando a la Exma. Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial a los fines de proceder al sorteo correspondiente. La fechas para cumplimiento de lo prescripto en el art. 88 última parte LCQ se fijarán por auto ampliatorio de la presente aceptado que fuere el cargo por el síndico sorteado. 3) Oficiar al Registro de Procesos Concursales, a fin de comunicar la presente. 4) Ordenar la inhibición general de la fallida, oficiando al Registro General de la Propiedad de Rosario y em

Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios Nacional de Créditos Prendarios a la Prefectura Naval Argentina al Registro Nacional de Aeronaves al \ Comercio y al Banco Central de la República Argentina (al que deberá ordenársele que informe a todas las entidades bajo su control que deberán informar si la fallida opera en las mismas y en tal caso en que tipo de operaciones) Asimismo oficiase al Servicio de Catastro e Información Territorial (SCIT) para que informen sobre inmuebles en toda la provincia a nombre de la fallida. 5) Disponer se comunique la presente al Registro Público de Comercio, AFIP, API, a la Municipalidad de Rosario y a toda otra entidad que la Sindicatura entendiere menester, oficiándose. 6) Intimar a la deudora para que dentro de las 24h. Entregue al síndico toda la documentación relacionada con la contabilidad. 7) Intimar a la fallida y a los terceros que tuvieren bienes y documentación de aquella en su poder a ponerlos a disposición del síndico. 8) Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ser los mismos ineficaces. 9) Interceptar la correspondencia dirigida a la fallida, entregándose la misma al síndico, a cuyo fin se deberá oficiar al Correo Oficial SA y a las empresas Andreani SA y Oca S.A. 10) Librar los despachos que fueren menester a los fines de hacer efectivo el fuero de atracción dispuesto por el art. 132 LCQ, a cuyo fin deberá oficiarse a los juzgados en lo Civil y Comercial, de Circuito, de Circuito de Ejecución, Laborales, de Responsabilidad Extracontractual de la Provincia de Santa Fe, ha efectos de hacerles saber de esta declaración de quiebra, de requerirle que informen si la fallida es actor o demandado o tercero con participación procesal en algún juicio tramitado por ante alguno de esos juzgados (detallando los datos de carátula, número de CUIJ, y ubicación actual). 11) Hacer saber a la fallida que no podrá ausentarse del país sin autorización previa de este tribunal y en las condiciones previstas por el art. 103 LCQ, efectuándose a tales fines las comunicaciones pertinentes. Oficiándose a la Policía Federal (Delegación Rosario), Dirección General de Migraciones, a Gendarmería Nacional, Prefectura Naval Argentina y Policía de Seguridad Aeroportuaria. 12) Desapoderar a la fallida de sus bienes existentes a la fecha y los que adquiera hasta su rehabilitación (art. 106 y ss. L.C.Q.) 13) Proceder a la realización de la totalidad de los bienes que integran el activo de la deudora. Hacer saber al síndico, aceptado que fuere el cargo, que deberá efectuar dentro del término de 15 días de notificado, un inventario de la totalidad de los bienes de la fallida -que comprenderá sólo los rubros generales - y proceder a la incautación prevista por el art. 177 LCQ. A los efectos del cumplimiento de sus funciones se faculta al síndico a allanar el domicilio de la fallida, clausurar sus establecimientos, oficinas y demás lugares donde éste tenga bienes y documentos, solicitar el auxilio de la fuerza pública y utilizar los servicios de cerrajero, otorgándosele la credencial correspondiente. 14) Publicar edictos conforme lo dispuesto en el art. 89 LCQ en el BOLETIN OFICIAL por el término de 5 días. 15) Hacer saber a la sindicatura designada que todos los oficios que ordena cursar la presente resolución deberán cumplimentarse de manera inmediata, y las constancias que acrediten su cumplimiento deberán encontrarse agregadas a las actuaciones a la brevedad, bajo apercibimientos de ley. 16) Hacer saber a la fallida que ante cualquier enajenación, simulación, ocultamiento, distorsión o discriminación del valor de bienes que componen su activo o pasivo, y/o toda otra situación que pudiera configurar ilícito, se remitirán los antecedentes al Ministerio Público de la Acusación. 17) Trabrar embargo sobre los haberes que perciba la fallida en la proporción establecida por el decreto reglamentario 484/1987, hasta que el cese de la medida le sea informado por este Tribunal, y depositar el monto retenido en una cuenta judicial a abrirse en el Banco Municipal de Rosario para estos autos y a la orden de este Juzgado. 18) Comunicar a la empleadora que se ha declarado la quiebra por lo que deberá abstenerse de efectuar todo descuento por débitos automáticos y/o cuotas sociales y/o embargos que correspondan a deudas "anteriores" de la declaración de la quiebra. 19) Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dra. Verónica Gotlieb (Jueza), Lucas Menossi (Secretario)". Maria Sedita, prosecretaria.

S/C 508438 Oct. 11 Oct. 19

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 17ª Nominación, a cargo del Dr. Marcelo N. Quiroga (Juez), Dra. Lorena A. González (secretaria), en los autos caratulados ALLEGRA CRISTIAN GUSTAVO c/ZALAZAR JUAN RAMON y otros s/Juicios ordinarios; Nº Expediente: 1180/2009 CUIJ Nº 21-01279220-1, que tramitan ante él se ha dictado lo siguiente: Juzg. 1ª Inst. Civil y Comercial 7ª Nom. Nº 265 Tº 103 Fº 165-170 Rosario, 23 de marzo de 2022 (Y vistos...) (Y considerando...), Fallo: 1. Rechazando la demanda interpuesta contra Ana María Alegre, Lorena Gisela Gutiérrez y Juan Ramón Zalazar, sin costas. 2. Haciendo lugar a la demanda interpuesta contra los sucesores de Ema Zulema Hernández y, en consecuencia, condenando a los demandados a otorgar a favor del actor en el plazo de treinta días la correspondiente escritura traslativa de dominio sobre el inmueble de referencia bajo apercibimiento de hacerlo el Tribunal en su nombre;

todo ello si fuera material y registralmente posible. Costas a la demandada. Honorarios oportunamente. Insértese y hágase saber. Dr. Marcelo N. Quiroga (Juez), Dra. Lorena A. González (secretaria). Dra. Dulce Sofia Rossi, prosecretaria.

§ 100 508489 Oct. 11 Oct. 17

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de la ciudad de Rosario, en autos caratulados: ALEGRE, ANDRES EZEQUIEL c/FERMANI, BIBIANA DANIELA y otros s/Demanda ejecutiva; CUIJ N° 21-02944267-0, ha dispuesto se publiquen edictos (Art. 77 del C.P.C. y C.), por 2 veces en 2 días, notificando a la Sra. Bibiana Daniela Fermani, D.N.I. 26.375.757 el decreto que se transcribe: Rosario, 10 de abril de 2023. Agréguese la cédula acompañada. Cítese de remate a la parte demandada José Angel Odisio y a Bibiana Liliana Fermani con la prevención de que si dentro del término perentorio de tres días no opone excepción legítima se llevará adelante la ejecución. Notifíquese por cédula a José Angel Odisio y por edictos a Bibiana Liliana Fermani. Fdo. Dra. Verónica a. Accinelli, Secretaria. Rosario, 31 de mayo de 2023. Amplíese la cautelar oportunamente ordenada en fecha 10/9/2021 (fs. 16) en la suma de \$ 800.000 con más la de \$ 400.000 estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese el oficio correspondiente. Acompañé despacho a los fines de su suscripción y repóngase sellado por la ampliación. Fdo. Dra. Verónica A. Accinelli, Juez; Dra. Verónica a. Accinelli, Secretaria. 02 de octubre de 2023.

§ 50 508452 Oct. 11 Oct. 17

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial 7ª Nominación de la ciudad de Rosario en autos GIRAUDO, ANALIA VERONICA c/RIZZERA, MIGUEL ANGEL s/Prescripción adquisitiva; (CUIJ N° 21-02960545-6) se dispuesto notificar por edictos el decreto que a continuación se transcribe la parte pertinente: Rosario, 08/05/2023. Informando verbalmente la Actuaría en este acto que los herederos del demandado no han comparecido a estar a derecho no obstante estar debidamente notificados, decláraselos rebeldes y siga el juicio sin su intervención en los términos del art. 597 CPCC, en función de lo cual se sorteará defensor de oficio y curador ad hoc una vez efectuada la notificación del presente. Notifíquese por edictos. Fdo.: Juez: Dr. Marcelo N. Quiroga, Secretaria de la Dra. Lorena A. González. Dra. Dulce Sofia Rossi, prosecretaria.

§ 50 508393 Oct. 11 Oct. 17

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de a 1ª nominación de Rosario, se ha ordenado notificar el decreto dictado dentro de los autos: WEBER, CLAUDIA MARCELA c/IBÁÑEZ, JUANA BEATRIZ y otros s/Escrituración; CUIJ N° 21-00765319-8: Rosario, 7 de julio de 2023. Advirtiéndose que en autos no se dictó la declaración de rebeldía de los herederos de Juana Beatriz Ibáñez se decreta: No habiendo comparecido los herederos de la codemandada Juana Beatriz Ibáñez a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificados y vencido el término para hacerlo, debidamente notificados y vencido el término para hacerlo, decláraselos rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Asimismo, cumplimente con lo ordenado en fecha 02 de agosto de 2022 en relación al pago de la tasa de justicia. Fdo.: Dr. Ricardo Ruiz (Juez). Dr. Arturo Audano (Secretario).

§ 50 508381 Oct. 11 Oct. 17

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial 10ª Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados: BARBERO JUAN MATIAS c/RONGA MARTA INES SUCESORES s/Escrituración; CUIJ N° 21-12643947-1, se ha ordenado notificar mediante la publicación de edictos a los sucesores de Ronga Marta Inés DNI N° 12.922.039, el siguiente Decreto: Rosario, 25-09-2023, Advirtiéndose que el escrito cargo N° 10356 no fue puesto a despacho el día de su presentación, en la fecha se provee el mismo: Por iniciada la presente demanda de escrituración en los términos que menciona, agréguese a autos las constancias que en fotocopias acompaña. Imprimase al presente el trámite de juicio ordinario. Atento la demandada en autos Sra. Ronga Marta Inés, se encuentra fallecida y según constancia acompañada no se registra sucesión abierta a nombre de la misma, cítese y emplácese a los herederos de la causante, a fin que comparezcan en los presentes por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por edictos a sus efectos. Acompañé boleto de compraventa en original para ser reservado en Secretaría. Notifíquese. Dr. Mauro R. Bonato (Juez) Dra. Marianela Maulión (Secretaria). Rosario, 04 de octubre de 2023.

§ 50 508363 Oct. 11 Oct. 17

El Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 10 de Rosario, en las actuaciones JUZGADO DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL N° 10 s/Organización del juzgado; CUIJ N° 21-01406463-7 hace saber que se ha resuelto lo siguiente: Rosario, 3 de octubre de 2023 N° 1086 Resuelvo: En cumplimiento de las directivas indicadas, pongo a disposición de las partes que hayan presentado la documentación reservada en el Juzgado correspondiente a los siguientes expedientes 1) Causas que no registren actuaciones posteriores al 31/12/2013. Los interesados

deberán concurrir al Juzgado hasta el 30/11/23 en horario de atención al público, de lunes a viernes de 7:15 a 12:45 hs a fin de efectuar el requerimiento pertinente de entrega, debiendo proporcionar para ello indefectiblemente el número de expediente de la documentación cuya devolución se solicita. Pasada esa fecha, no sea admitirá ningún reclamo y se procederá a su destrucción el 27/12/23. Dispongo la publicación de la presente resolución: a) en la Mesa de Entradas del Juzgado, b) por edictos por tres días corridos en los meses de octubre y noviembre en el BOLETÍN OFICIAL, c) por 2 avisos en el Diario La Capital, a publicarse un día hábil y un domingo en el mes de noviembre del corriente. Insértese, agréguese copia y hágase saber. FDO: Dr. Mauro R. Bonato (Juez), Dra. Marianela Maulión (Secretaría).

S/C 508372 Oct. 11 Oct. 17

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 1 de la ciudad de Rosario, Dr. Daniel Humberto González, notifica al Sr. Vallejos, Hugo Orlando, DNI N° 26.882.682, lo declarado en autos: N° 298 Rosario 20/04/2022, Y vistos... Y considerando... Fallo: 1) Ordeno que se lleve adelante la ejecución contra Hugo Orlando Vallejos hasta tanto la parte actora perciba el importe íntegro del crédito admitido en este pronunciamiento, con más los intereses fijados, sin perjuicio de la aplicación de dicha tasa de interés en caso de incumplimiento y hasta el momento de su efectivo pago. Impongo las costas de la ejecución respecto de los importes admitidos a cargo de la parte demandada (art. 251 C.P.C.C). 2) Regulo los honorarios de la Dra. Roxanna Knafel, en la suma de \$ 15.224,17 (equivalentes a 1,47 JLS - art. 7 inc. 2 b y art. 32 Ley 6767). Dejo establecido que a partir de que los mismos queden firmes se convertirá esta deuda de valor (JUS) a pesos. A partir de dicho momento y hasta su efectivo pago se le aplicará un interés equivalente a la tasa activa capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. para las operaciones de descuento de documento (cfr. C.S.J.S.F. en autos MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/BERGAGNA EDGARDO s/Recurso de inconstitucionalidad; CUIJ N° 21-00508159-6 de fecha 01/08/17 y C.S.J.S.F. en autos PEREYRA MARIO SIMON c/MUNICIPALIDAD DE RAFAELA- Recurso Contencioso Administrativo de plena jurisdicción - s/Incidente de apremio por honorarios (Regulación de honorarios); Expte. N° 135/11 de fecha 18/12/18. y el Art. 772 Código Civil y Comercial). 3) Vista a Caja Forense. Insértese y hágase saber. Autos: CFN SA c/VALLEJOS, FIUGO ORLANDO s/Ejecutivo; CUIJ N°: 21-12622403-3. Firmado: Javier Chena (Secretaría en suplencia), Dr. Daniel Humberto González (Juez). Otro: Rosario, 21 de Abril de 2023. Atento constancias de fs. 32 y la contestación de oficio bajo escrito cargo N° 3536/23 (cfr. fs. 52153), y conforme lo solicitado: Emplácese al demandado Hugo Orlando Vallejos por edictos para que comparezca a estar a Derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararla en rebeldía. Publíquense los edictos citatorios por tres (3) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Dra. Gabriela Maria Kabichian, Secretaria; Dr. Daniel Humberto González, Juez. 21 de junio de 2023. Dra. Rosa Inés Kaminsky, prosecretaria suplente.

§ 50 508353 Oct. 11 Oct. 17

El JUZG. DE 1RA. INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 14ª NOMINACIÓN DE ROSARIO, a cargo de la Dra. DRA. VERONICA GOTLIEB (Jueza) hace saber que dentro de los autos, fianza vigente para el ejercicio de la profesión, dentro de los autos caratulados 'Banco Macro S.A c/ Travassi, Alberto Daniel s/ Juicio Ejecutivo' CUIJ 21-22765503-5, se decretó: Rosario, 29 de mayo de 2023.- Previo a lo solicitado y atento constancias de autos, cítese y emplácese a los herederos del demandado a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley mediante la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Fdo DRA. VERONICA GOTLIEB (Jueza) - Dra. LUCAS MENOSSI (Secretaria).

§ 50 508345 Oct. 11 Oct. 17

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 18 de Rosario y en autos "VALDERRAMA, CARLOS CESAR c/ DECAMOVIL SACIFIA s/ Usucapión" CUIJ Nro. 21-02889639-2 se hace saber que se dictó lo siguiente: Res. N° 1102. "Rosario, 31.08.2023. FALLO: 1) Haciendo lugar a la demanda y, en consecuencia, declarando adquirido por CARLOS CESAR VALDERRAMA DNI N° 6.066.575 - mediante usucapión el 20 de julio de 2015- el derecho de dominio sobre el inmueble ut supra descripto objeto de los presentes; ordenando otorgarle el título supletorio sobre el mismo y librando oficio al Registro General de Rosario a fin de hacer efectivo lo aquí resuelto sobre el bien inmueble descripto en los considerandos. 2) Cúrsense cédulas de notificación de la presente al defensor de oficio. Asimismo, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. 3) Costas a la actora. 4) Honorarios oportunamente. Insértese y hágase saber. Fdo. DRA. SUSANA SILVINA GUEILER, Juez, DRA. PATRICIA ANDREA BEADE, Secretaria. 29 de septiembre de 2023. Melisa Lobay, prosecretaria.

§ 50 508341 Oct. 11 Oct. 17

Por disposición del Juzgado de 1ra Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Rosario, sito en calle Balcarce 1651 - 10 piso de la ciudad de Rosario, se hace saber que en autos caratulados: ALAMINO, NORBERTO DOMINGO c/ MESA Y MOYA JOSEFA Y OTROS s/ Usucapión" CUIJ: 21-02840008-7, se ha resuelto lo siguiente: "N° 790, Rosario, 04/08/2023 ... Y VISTOS ... Y CONSIDERANDO ... Por todo lo expuesto y derecho citado, RESUELVO: 1. Hacer lugar a la demanda interpuesta y, en consecuencia, declarar operada la prescripción adquisitiva por imperio de lo normado en el art. 4015 C.C. en igual sentido: art. 2565 del Código Civil y Comercial, que remite a lo normado por el art. 1897 y ss.) y la Ley 14.159 (art. 24) respecto del inmueble descripto como "lote 24 A sito en calle Forest N° 5856 de la ciudad de Rosario, empadronado en Catastro Municipal en Sección 16°, zana 229, Gráfico 16, Subdivisión 2, Cuenta N° 160777107, y en Servicio de Catastro e Información Territorial con la Partida N° 16031629 3 00001", en favor de Norberto Domingo Alamino. 2. Declarar que la adquisición del derecho real se produjo el 31 de diciembre de 2001 (cfr. art 1905 CCyCN). 3. Firme que quede la presente y previo los trámites de rigor, oficiése al Registro General de la Propiedad a fin de que proceda la inscribir el dominio a favor de la parte actora si ello fuera material y

registralmente posible. 4. Imponer las costas a la demandada y vencida con la salvedad expresada en el punto 2.4. de los considerandos. 5. Diferir la regulación de honorarios hasta tanto resulte firme la presente sentencia. Insértese y hágase saber” Fdo. Dr. Nicolás Villanueva (Juez),2023. Dra. Daniela A. Jaime (Secretaria). Rosario, 26 de septiembre de 2023.

§ 50 508339 Oct. 11 Oct. 17

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo del Dr. Nicolás Villanueva, Secretaría de la Dra. Daniela A. Jaime, en los autos: “PENA PATRICIA c/ GUEGLIO NELLY Y OTROS s/ Escrituración” CUIJ N° 21253455907, se cita y emplaza a los herederos y/o cesionarios de NELLY ROSA GUEGLIO para que comparezcan a estar a derecho, por el término y bajo apercibimientos de ley. Todo ello de conformidad al decreto judicial que se transcribe: “ROSARIO, 14/06/2023 (fecha SISFE) .. Por otro lado, respecto de la codemandada NELLY ROSA GUEGLIO (también cotitular registral), atento surgir su fallecimiento de las constancias de autos, acompáñese copia de su declaratoria de herederos y téngase presente lo manifestado por cargo N° 4475/23 (fs.104/106). Fecho, cítese y emplácese por edictos a sus herederos y/o cesionarios para que comparezcan a estar a derecho, por el mino y bajo apercibimientos de ley. Asimismo, notifíquese por cédula a los herederos declarados y/o cesionarios, en el domicilio rea. A tal fin, líbrese despacho electrónico a la CNE.” Fdo: Dra. DANIELA A. JAIME (Secretaria) - Dr. Nicolás Villanueva (Juez). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. Rosario, 26 de septiembre de 2023.

§ 50 508343 Oct. 11 Oct. 17

Por disposición del juzgado de 1ra. Instancia de circuito de la 1ra nominación de Rosario dentro de los autos caratulados; MACRI SILVANA PAOLA c/ FALABELLA SA s/ Daños Y Perjuicios 21.122347440”, se ha ordenado notificar por edictos, a SIDAL SA. lo siguiente: *Rosario 25/10/11: FALLO: 1) Hago lugar en forma parcial a La pretensión estimada en La demanda y en consecuencia condeno a FALABELLA SA a abonar las sumas consignadas en los considerandos con más los accesorios fijados hasta el efectivo cobro por parte del accionante. Impongo las costas devengadas a cargo de la parte accionada vencida (cfr. Art. 251 CP.C.C). 2) Hago extensivos los efectos de este pronunciamiento respecto de SIDAL S.A. en razón de las prescripciones del Art. 305 del CPCC y art. 13 de la Ley IC 24.240 y modificatorias. 3) Regulo los honorarios de la siguiente manera: Al A las Dras. SILVANA PAOLA MACRI y CLARISA BOTTI en la suma de \$29.614,92.- (equivalentes a 2,05 Jus art. 6, By 32. Ley N° 6767) en proporción de ley, 8) De los Dres. GONZALO SIFONE, GUILLERMINA CAMPBELL Y CAROLINA VITAR en la suma de \$ 29474.92.. (equivalentes a 2,05 jus. art. 6, 8 y 32, ley N° 6767) en proporción de ley. C) Al Ser. OSCAR FREODI en la suma de \$19.745.- (equivalentes a 1,36 jus - art. 6, 8, 9y 32, Ley N° 6767). Dejo establecido que a partir de que los mismos queden Firmes se convertirá esta deuda de valor (JUS) a pesos. A partir de dicho momento y hasta su efectivo pago se le aplicará un interés equivalente a la tasa activa capitalizada del Nuevo flanco de Santa fe S.A. para las operaciones de descuento de documento (cfr. C.SJSF. en autos *MUNICIPALIDAD DE

SANTA FE c/ BERGAGNA EDGARDO s/ RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD” CUIJ N° 21’

005081596 de fecha 01/08/17 y C.S.J.S.F. en autos “PEREYRA MARIO SIMON c/

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA-RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PLENA

JURISDICCION - s/ Incidente De Apremio Por Honorarios (REGULACION DE

HONORARIOS) (EXPTE. N° 135/11. de fecha 18/12/18. y el Art. 172 Código Civil y Comercial. 5)Vista a Caja Forense. 6) Certifíquese la copia del poder general obrante de fs. 116 a 117. Insértese y hágase saber.- Autos: “MACRI SILVANA MOLA c/ FALABELLA SA s/ Daños Y Perjuicios CUIJ N° 21-12234744-0 (394/2014). Fdo.: DRA. GABRIELA MARIA KABICHIAN, (secretaria), DR. DANIEL HUMBERTO GONZALEZ (Juez)”. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, de Agosto de 2023.

§ 50 508355 Oct. 11 Oct. 17

Por disposición del JUZG. DE 1RA.INSTANCIA DE CIRCUITO N° 3 y en autos OTTOGALLI, LUIS ANGEL c/ RUIZ, JOSE Y OTROS 5/ Prescripción Adquisitiva 21-02950511-7 se hace saber que se edicto lo siguiente: ROSARIO, 14 de febrero de 2023.- Agréguese. Siendo que del oficio contestado perla Cámara Nacional Electoral surge que el codemandado en autos José Edmundo Soler se encuentra fallecido, cítese y emplácese a sus herederos y/o legatarios a comparecer a estar a derecho por el término y bajo los apercibimientos de ley. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de conformidad con lo previsto por el art. 597 del CPCC. Oficiése al Registro de Procesos Sucesorios a fin de que informe si se ha iniciado juicio de declaratoria de herederos del demandado fallecido. Recatúlense por Secretaria. Firmado DRA. MARIA LUZ MURÉ DRA. CECILIA A. CAMANO Prosecretaria Jueza.

§ 50 508347 Oct. 11 Oct. 17

Por disposición de la Sra. Jueza de Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 15 de Rosario, DRA. MÓNICA KLEBCAR (Jueza en suplencia), Secretaría de la MARIA EUGENIA SAPEI, en los autos caratulados: "PARED RAFAEL ANTONIO c/ LA SEGUNDA COOP DE SEG LTDA s/ Cumplimiento De Contrato" CUIL 2100142855-9, se cita y emplaza a los herederos del Sr. PARED RAFAEL ANTONIO (DNI 12.296.901) a los fines de comparecer. Se transcribe el decreto que así lo ordena: ROSARIO, 17 de Abril de 2023. Proveyendo el escrito cargo 3606/2023: Téngase presente. Proveyendo el escrito cargo 3983/2023 y 3984/2023: Por alegado si en tiempo y forma estuviere, téngase presente y resérvese en Secretaría el sobre acompañado. Atento la partida de defunción adjuntada, cítese y emplácese a los herederos del actor, por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por edictos. Asimismo, ofíciase al RPU a los fines de que informe si existe sucesión abierta a nombre del actor. Firmado: MARIA EUGENIA SAPEI (Secretaría), MÓNICA KLEBCAR (Jueza en suplencia).-

§ 50 508350 Oct. 11 Oct. 17

Dentro de los autos caratulados "MANNA, ROSA PAOLA el CEPEDA, JUAN CARLOS s/Cobro de pesos. Rubros Laborales" C.U.I.J. N° 21-04122321-6 que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Décimo Sexta Nominación de Rosario, vacante, Secretaría de la Dra. M. SOL SEDITA, se ha dispuesto citar y emplazar por edictos a los Herederos de CEPEDA, JUAN CARLOS, D.N.I. 6.074.905, por el término de 3 días para que comparezcan a estar a derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento del art. 597 C.P.C.C. Rosario, 20 de Septiembre de 2023.- S/C. María Sol Sedita, Secretaria.

§ 50 508348 Oct. 11 Oct. 17

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 13ra. de Rosario en los autos caratulados: CHIA, PEDRO JUAN c/MATOS, ADRIANA BEATRIZ y Otros s/Escrituración" CUIJ 21-02952722-6, se ordena publicar por el término y apercibimiento de ley la sentencia Tomo: 132 Folio: 268 Resolución: 606 de fecha 14/08/2023 notificando de la misma los herederos de Raúl Alberto El Halli Obeid y de Olga Fuego Rosario, 14 de agosto de 2023. N° 606, RESUELVE 1) Rechazar la demanda promovida y declarar de oficio la nulidad del contrato compraventa de fecha 23-02-1994 celebrado entre Raúl Alberto El Halli Obeid como vendedor y Pedro Juan Chia como comprador. 2) Costas a la actora vencida (art. 251 CPCC). 3) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto la curial actuante por la parte actora acompañe avalúo inmobiliario del inmueble en cuestión y acompañen los profesionales intervinientes situación ante AFIP debidamente actualizada. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dra. Verónica Gotlieb (Jueza) Lucas Menossi (Secretario).

§ 50 508338 Oct. 11 Oct. 17

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2 de Rosario y en autos: ZURBARAN DE ARANA IVANA SONIA c/GONZALEZ ANDRES s/Apremio 21-02955829-6, se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario 12 de septiembre de 2023: Cargo N° 11489/2023: no habiendo sido observada, apruébese en cuanto por derecho corresponda la planilla practicada en autos a fs., 49 cargo N° 3542/2023, por la suma de \$ 21.638,79. Firmado: Dra. Godoy Dra. Klebcar. Dra. Cecilia G. Vaquero, Prosecretaria.

§ 50 508337 Oct. 11 Oct. 17

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2da. Nominación de Rosario, Dr. Luciano Alberto Ballarini, notifica al Sr. MOREYRA, MARCOS ALEJANDRO (DNI N° 41.056.320) lo declarado en autos: CFN S.A. c/MOREYRA, MARCOS ALEJANDRO s/Ejecutivo, CUIJ N° 21-13919208-4): Rosario, 18 de Agosto de 2022. Por parte, domiciliada y por iniciada demanda ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada bajo apercibimiento de rebeldía y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de tres días. Notifíquese por cédula bajo FIRMA DE PROFESIONAL (art. 25 C.P.C.C.). Atento las constancias de autos, trábese EMBARGO sobre los HABERES del demandado, en proporción de ley (Dec.484/87), por el monto y los conceptos que a continuación del presente se detallan. Previa reposición de sellado de embargo, si correspondiere, líbrese oficio al empleador respectivo. Se hace saber al empleador que si fueran haberes jubilatorios la medida no debe efectivizarse, comunicando dicha circunstancia a este proceso. Los MONTOS EMBARGADOS deberán ser depositados en CUENTA JUDICIAL DEL BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO, SUC. 80 -CAJA DE ABOGADOS DE ROSARIO conforme los datos que surgen de la CONSTANCIA DE CUENTA JUDICIAL ADJUNTADA al oficio. La PARTE ACTORA deberá abrir CUENTA BANCARIA a la orden de este Juzgado y a nombre de estos autos, si aún no lo hubiera realizado, y ADJUNTAR DIRECTAMENTE AL OFICIO la constancia del número de Cuenta Judicial y C.B.U., correspondiente a los presentes autos. El EMPLEADOR DEBERA VERIFICAR PREVIO AL DEPOSITO de las sumas embargadas, que el número de cuenta bancaria y de C.B.U., que se adjunta al oficio se corresponda con estos autos y se encuentre a nombre de esta dependencia judicial ante el Banco Municipal de Rosario, Suc. Caja de Abogados. A los fines de posibilitar el depósito en la cuenta judicial, puede CONSULTAR el INSTRUCTIVO ingresando en <https://www.bmros.com.ar/uploads/pdfs/1617213236563.pdf>. El EMPLEADOR DEBERA COMUNICAR al Juzgado de la causa la realización de los depósitos respectivos o, en su caso, cualquier motivo que impidiere cumplimentar la medida ordenada dentro de los treinta días de recibido el oficio, bajo apercibimientos de astreintes por incumplimiento de la medida. Parte Demandada: MOREYRA, MARCOS ALEJANDRO D.N.I. Nro: 41056320 El MONTO TOTAL por el que DEBE CUMPLIMENTARSE la PRESENTE MEDIDA ORDENADA y en relación a la PARTE DEMANDADA, en concepto de capital, intereses y costas futuras estimadas prudencialmente SE DETERMINA EN LA SUMA DE: \$78.991,96 (Setenta y ocho mil novecientos noventa y un pesos con 96/100 cent.) Se encuentran facultados para diligenciar el presente, el profesional que se indica a

continuación y/o quien/es éste autorice: Knafel, Roxanna Noemi - CUIT -27213070164. Resérvese la documental acompañada. Hágase saber a las partes que deberán indicar CORREO ELECTRÓNICO para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art. 14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, Acta N° 7 p. II. Designase al/la peticionante como DEPOSITARIO/A judicial (art. 261 y 263 Código Penal) de las CÉDULAS originales que se diligenciarán a futuro y que deberán remitirse al juzgado en copia escaneada, en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto " 13" del Reglamento de "PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES" - <http://www.justiciasantafe.gov.ar>. Firmado: Dra. María Elvira Longhi - (Secretaría)- Juzgado 1ra. Inst. Ejecución Civil de Circuito 2da. Nom. - Rosario Dr. Luciano A. Ballarini (Juez) - Juzgado 1ra. Inst. Ejecución Civil de Circuito 2da. Nom. - Rosario, 29 de Agosto de 2023. Dra. María Elvira Longhi, Secretaria.

S/C 508336 Oct. 11 Oct. 17

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Nicolás Leonardo Fiore, DNI 6.546.148, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: FIORE, NICOLAS LEONARDO s/Sucesorio (CUIJ N° 21-02911009-8).

§ 45 Oct. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Mario Osvaldo Peppino, DNI N° 6.552.931, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: PEPPINO, MARIO OSVALDO s/Declaratoria de herederos, CUIJ N° 21-02912999-6.- Dr. Carbajo Luciano. Rosario, 19 de Septiembre de 2023.

§ 45 Oct. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3ra Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante ANATILDE MARIETTA Y/o MARÍA ANATILDE Y/o ANATILDE MONTI (L.c 871.609) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "MONTI, ANATILDEMARIETTA S/SUCESORIO".CUIJ 21-02973942-8. Fdo Dra. María Alejandra Crespo-SecretariaSubrogante.

§ 45 Oct. 11

Por disposición del Juzgado en lo Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BERRINI ALBERTO RICARDO D.N.I. 6.057.014 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BERRINI ALBERTO RICARDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02972762-4 Fdo. Prosecretaría.

§ 45 Oct. 11

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante EMILIA MARIANA CHIAPPERO (DNI 5.552.475) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CHIAPPERO, EMILIA MARIANA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 6 21-02972523-0 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. DRA. JORGELINA ANZOÁTEGUI, Secretaria.-

§ 45 Oct. 11

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HERNAN PABLO BURGOS, DNI 20.598.870 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BURGOS, HERNAN PABLO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°

21-02973893-6).

\$ 45 Oct. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante GARCÍA FLORIAL (D.N.I 1.811.323) y ESTELA PALMIRA PLANTEY CIUCCI (D.N.I 4.040.286) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "GARCÍA FLORIAL Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS". CUIJ .21-02973096-9, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Firmado:
Prosecretaria

\$ 45 Oct. 11

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Juan Carlos Esquivó, DNI 6.034.082, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "ESQUIVO, JUAN CARLOS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02972922-8 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Oct. 11

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante TERESA NUCCI (DNI N° 4.662.133), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "NUCCI TERESA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02974163-5) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Oct. 11

Por disposición del Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: CASAGRANDE ANTONIO DNI N° 6.031.321 y JUANA ROSA DE LA FUENTE DNI N° 4.096.933 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CASAGRANDE ANTONIO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ: 21-02950914-7) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. FDO: PROSECRETARIA

\$ 45 Oct. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante INMACULADA MARIA LUISA ZAPPALA y/o INMACULADA ZAPPALA, titular del DNI Nro. 18.742.146 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ZAPPALA, INMACULADA MARIA LUISA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02956287-0. de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. FDO: PROSECRETARIA

\$ 45 Oct. 11

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante José Pascualini (DNI 6.088.234) y Juana Plati (DNI 5.504.209) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PASCUALINI, JOSE Y OTROS S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02973979-7) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. FDO: PROSECRETARIA

\$ 45 Oct. 11

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante BOELAERT, ADRIANA ANGELA MARIA (D.N.I. 14.587.158) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BOELAERT, ADRIANA ANGELA MARIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - CYC 11" (CUJ N° 21-02973669-0) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. FDO: PROSECRETARIA

\$ 45 Oct. 11

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Losere Eduardo Gabriel (D.N.I. 21008605) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LOSERE EDUARDO GABRIEL S/ SUCESORIO" (CUJ N°21-02973579-1) . Fdo. Prosecretaria

\$ 45 Oct. 11

Por disposición del Sr. Juez/a de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decima Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Nancy ARIAS, D.N.I. 2.622.330 por un día, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Autos caratulados "ARIAS NANCY Y OTROS S/ SUCESORIO" CUJ: 21-02968234-5", en trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios y radicados ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 de Rosario.-

\$ 45 Oct. 11

Por disposición del Sr. Juez/a de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decima Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Nancy ARIAS, D.N.I. 2.622.330 por un día, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Autos caratulados "ARIAS NANCY Y OTROS S/ SUCESORIO" CUJ: 21-02968234-5", en trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios y radicados ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 de Rosario.-

\$ 45 Oct. 11

Por disposición del juzgado en lo Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARGARITA BENJAMINA SANCHEZ (DNI1.767.363) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: SANCHEZ, MARGARITA BENJAMINA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - CUJ 21-02972115-4

\$ 45 Oct. 11

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados la causante LILIANA RAQUEL ZUNIGA D.N.I. 21.784.673, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "ZUNIGA, LILIANA RAQUEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (C.U.I.J. 21-02973294-6) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Oct. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4 ° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, GARNERO ALBINA DELFINA, DNI 4.138.079, por un día, para que lo

acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "GARNERO, ALBINA DELFINA S/ SUCESION TESTAMENTARIA",
cujj 21-0271975-3. Fdo. Prosecretaría.

\$ 45 Oct. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante D.N.I. 13.953.056 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "AMIGOT, GRACIELA CECILIA S/ SUCESORIO" - CUJ 21-02972208-8 Fdo. Prosecretaría.

\$ 45 Oct. 11

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante VERONICA ANDREA RAGGIO, (DNI 21.885.254) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RAGGIO, VERONICA ANDREA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS"; (CUJ: 21-23548488-6). Fdo. Prosecretario

\$ 45 Oct. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GABAS GRISELDA BEATRIZ D.N.I. 13.189.307 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GABAS GRISELDA BEATRIZ S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS Y/O SUCESION" (CUJ N°21-02971443-3). Fdo. Prosecretaría.

\$ 45 Oct. 11

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante , MIGUEL ANGEL RAGUSA, D.N.I. 6.059.298, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "RAGUSA MIGUEL ANGEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUJ N° 21-02973408-6. Fdo. Prosecretaría.

\$ 45 Oct. 11

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Marta Alicia Sánchez (DNI 4.844.545 y Cédula de Identidad 551.564) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SANCHEZ, MARTA ALICIA Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUJ N°21-02950193-6) . Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Oct. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la/los causante/s ESTEBAN GABRIEL MAIDA (DNI: 32.074.522) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "MAIDA, ESTEBAN GABRIEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS-SUCESION " (CUJ 21-02973841-3) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Oct. 11

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ELENA SANTINA FELIPA BUSNELLI D.N.I. 3.894.911, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "BUSNELLI, ELENA FELIPA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" 21-02973787-5. Fdo. Prosecretaría.

\$ 45 Oct. 11

Por disposición del juzgado en lo Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BAROFFI ARMINIA EMMA - D.N.I. Nro. 5.803.287 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BAROFFI ARMINIA EMMA S/ SUCESORIO" (CUIJ Nro. 21-02972917-1)

\$ 45 Oct. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MANUEL SATURNINO GONZALEZ D.N.I. 5.985.430 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GONZALEZ, MANUEL SATURNINO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS " (CUIJ N°21-02973864-2).

\$ 45 Oct. 11

SAN LORENZO

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2da Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ELVIRA SUSO (D.N.I. 6.011.044) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: SUSO ELVIRA S/ SUCESORIO (CUIJ 21-25442379-0). Fdo: Dra. STELLA MARIS BERTUNE (Juez) Dra. MELISA V. PERETTI (Secretaria)

\$ 45 Oct. 11

VILLA CONSTITUCIÓN

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia Distrito Nro. 14 en lo Civil y Comercial de la 2º Nominación de Villa Constitución, dentro de los autos caratulados "MOGLIANI MARIA CATALINA ATILIA S/SUCESORIO" CUIJ: 21-25658764-2 se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de MARIA CATALINA ATILIA MOGLIANI por treinta días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos.- Secretaría, Villa Constitución, Octubre 2023

\$ 45 Oct. 11

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia Distrito Nro. 14 en lo Civil y Comercial de la 2º Nominación de Villa Constitución, dentro de los autos caratulados "FRANCESCONI ROBERTO S/SUCESORIO" CUIJ: 21-25658602-6 se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de ROBERTO FRANCESCONI por treinta días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos.- Secretaría, Villa Constitución, Octubre 2023

\$ 45 Oct. 11

La Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Villa Constitución, llama a los herederos, acreedores y/o legatarios de HECTOR SERGIO FIGUERA, DNI N°12.545.174, por treinta (30) días para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos (FIGUERA, HECTOR SERGIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-25658603-4).

\$ 45 Oct. 11

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de Villa Constitución, Pcia. de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña ROSSINI ELPIDIA ISABEL, DNI N° 4.382.819, dentro de los autos caratulados "ROSSINI ELPIDIA ISABEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ: 21-25658295-0, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término de 30 días y bajo los apercibimientos de ley. Villa Constitución, 5 de octubre de 2023. DR. DARÍO MALGERI, SECRETARIO.

\$ 45 Oct. 11

La Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Villa Constitución, llama a los herederos, acreedores y/o legatarios de HECTOR SERGIO FIGUERA, DNI N°12.545.174, por treinta (30) días para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos (FIGUERA, HECTOR SERGIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-25658603-4).

\$ 45 Oct. 11

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil y Comercial, Primera Nominación de la ciudad de Villa Constitución, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios del causante Mario Alfredo Bonicci, para que dentro del término de treinta (30) días y bajo apercibimiento de ley, comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos en los autos "BONICCI, Mario Alfredo S/ SUCESIÓN", CUIJ N° 21-25658811-8. Lo que se publica a sus efectos legales.- Firmado Dr. A. Danino (SECRETARIO).

\$ 45 Oct. 11

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Juan Carlos Esquivó, DNI 6.034.082, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "ESQUIVO, JUAN CARLOS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02972922-8 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Oct. 11

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante TERESA NUCCI (DNI N° 4.662.133), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "NUCCI TERESA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02974163-5) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Oct. 11

Por disposición del Juez de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: CASAGRANDE ANTONIO DNI N° 6.031.321 y JUANA ROSA DE LA FUENTE DNI N° 4.096.933 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CASAGRANDE ANTONIO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUJ: 21-02950914-7) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. FDO: PROSECRETARIA

§ 45 Oct. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante INMACULADA MARIA LUISA ZAPPALA y/o INMACULADA ZAPPALA, titular del DNI Nro. 18.742.146 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ZAPPALA, INMACULADA MARIA LUISA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUJ 21-02956287-0. de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. FDO: PROSECRETARIA

§ 45 Oct. 11

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 11º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante José Pascualini (DNI 6.088.234) y Juana Plati (DNI 5.504.209) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PASCUALINI, JOSE Y OTROS S/ SUCESORIO" (CUJ N° 21-02973979-7) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. FDO: PROSECRETARIA

§ 45 Oct. 11

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 11º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante BOELAERT, ADRIANA ANGELA MARIA (D.N.I. 14.587.158) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BOELAERT, ADRIANA ANGELA MARIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - CYC 11" (CUJ N° 21-02973669-0) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. FDO: PROSECRETARIA

§ 45 Oct. 11

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 10º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Losere Eduardo Gabriel (D.N.I. 21008605) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LOSERE EDUARDO GABRIEL S/ SUCESORIO" (CUJ N°21-02973579-1) . Fdo. Prosecretaría

§ 45 Oct. 11

Por disposición del Sr. Juez/a de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decima Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Nancy ARIAS, D.N.I. 2.622.330 por un día, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Autos caratulados "ARIAS NANCY Y OTROS S/ SUCESORIO" CUJ: 21-02968234-5", en trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios y radicados ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 de Rosario.-

§ 45 Oct. 11

Por disposición del Sr. Juez/a de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decima Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Nancy ARIAS, D.N.I. 2.622.330 por un día, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Autos caratulados "ARIAS NANCY Y OTROS S/ SUCESORIO" CUJ: 21-02968234-5", en trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios y radicados ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 de Rosario.-

\$ 45 Oct. 11

Por disposición del juzgado en lo Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARGARITA BENJAMINA SANCHEZ (DNI1.767.363) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: SANCHEZ, MARGARITA BENJAMINA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - CUJ 21-02972115-4

\$ 45 Oct. 11

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LILIANA RAQUEL ZUNIGA D.N.I. 21.784.673, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "ZUNIGA, LILIANA RAQUEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (C.U.I.J. 21-02973294-6) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Oct. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4 ° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, GARNERO ALBINA DELFINA, DNI 4.138.079, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "GARNERO, ALBINA DELFINA S/ SUCESION TESTAMENTARIA", cuij 21-0271975-3. Fdo. Prosecretaría.

\$ 45 Oct. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante D.N.I. 13.953.056 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "AMIGOT, GRACIELA CECILIA S/ SUCESORIO" - CUJ 21-02972208-8 Fdo. Prosecretaría.

\$ 45 Oct. 11

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante VERONICA ANDREA RAGGIO, (DNI 21.885.254) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RAGGIO, VERONICA ANDREA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS"; (CUJ: 21-23548488-6). Fdo. Prosecretario

\$ 45 Oct. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GABAS GRISELDA BEATRIZ D.N.I 13.189.307 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GABAS GRISELDA BEATRIZ S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS Y/O SUCESION" (CUJ N°21-02971443-3). Fdo. Prosecretaría.

\$ 45 Oct. 11

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante , MIGUEL ANGEL RAGUSA, D.N.I. 6.059.298, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "RAGUSA MIGUEL ANGEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-02973408-6. Fdo. Prosecretaría.

\$ 45 Oct. 11

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Marta Alicia Sánchez (DNI 4.844.545 y Cédula de Identidad 551.564) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SANCHEZ, MARTA ALICIA Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02950193-6) . Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Oct. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la/los causante/s ESTEBAN GABRIEL MAIDA (DNI: 32.074.522) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "MAIDA, ESTEBAN GABRIEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS-SUCESION " (CUIJ 21-02973841-3) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Oct. 11

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ELENA SANTINA FELIPA BUSNELLI D.N.I. 3.894.911, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "BUSNELLI, ELENA FELIPA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" 21-02973787-5. Fdo. Prosecretaría.

\$ 45 Oct. 11

Por disposición del juzgado en lo Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BAROFFI ARMINIA EMMA - D.N.I. Nro. 5.803.287 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BAROFFI ARMINIA EMMA S/ SUCESORIO" (CUIJ Nro. 21-02972917-1)

\$ 45 Oct. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MANUEL SATURNINO GONZALEZ D.N.I. 5.985.430 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GONZALEZ, MANUEL SATURNINO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS " (CUIJ N°21-02973864-2).

\$ 45 Oct. 11

SAN LORENZO

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2da Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ELVIRA SUSO (D.N.I. 6.011.044) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: SUSO ELVIRA S/ SUCESORIO (CUIJ 21-25442379-0). Fdo: Dra. STELLA MARIS BERTUNE

(Juez) Dra. MELISA V. PERETTI (Secretaria)

§ 45 Oct. 11

VILLA CONSTITUCIÓN

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia Distrito Nro. 14 en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Villa Constitución, dentro de los autos caratulados "MOGLIANI MARIA CATALINA ATILIA S/SUCESORIO" CUJ: 21-25658764-2 se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de MARIA CATALINA ATILIA MOGLIANI por treinta días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos.- Secretaria, Villa Constitución, Octubre 2023

§ 45 Oct. 11

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia Distrito Nro. 14 en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Villa Constitución, dentro de los autos caratulados "FRANCESCONI ROBERTO S/SUCESORIO" CUJ: 21-25658602-6 se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de ROBERTO FRANCESCONI por treinta días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos.- Secretaria, Villa Constitución, Octubre 2023

§ 45 Oct. 11

La Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 14 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Villa Constitución, llama a los herederos, acreedores y/o legatarios de HECTOR SERGIO FIGUERA, DNI Nº12.545.174, por treinta (30) días para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos (FIGUERA, HECTOR SERGIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUJ 21-25658603-4).

§ 45 Oct. 11

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de Villa Constitución, Pcia. de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña ROSSINI ELPIDIA ISABEL, DNI Nº 4.382.819, dentro de los autos caratulados "ROSSINI ELPIDIA ISABEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUJ: 21-25658295-0, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término de 30 días y bajo los apercibimientos de ley. Villa Constitución, 5 de octubre de 2023. DR. DARIÓ MALGERI, SECRETARIO.

§ 45 Oct. 11

La Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 14 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Villa Constitución, llama a los herederos, acreedores y/o legatarios de HECTOR SERGIO FIGUERA, DNI Nº12.545.174, por treinta (30) días para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos (FIGUERA, HECTOR SERGIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUJ 21-25658603-4).

§ 45 Oct. 11

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 14 en lo Civil y Comercial, Primera Nominación de la ciudad de Villa Constitución, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios del causante Mario Alfredo Bonicci, para que dentro del término de treinta (30) días y bajo apercibimiento de ley, comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos en los autos "BONICCI, Mario Alfredo S/ SUCESIÓN", CUJ Nº 21-25658811-8. Lo que se publica a sus efectos legales.- Firmado Dr. A. Danino (SECRETARIO).

\$ 45 Oct. 11

ROSARIO

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Juan Carlos Ramón Alvarez (LE 6.024.930) y Olga Lidia Martínez (DNI 3.958.495), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ALVAREZ, JUAN CARLOS RAMON Y OTROS S/ SUCESORIO -

\$ 45 Oct. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4ta° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARINA FLORENCIA LICAUSI (D.N.I. 23.928.956) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LICAUSI, MARINA FLORENCIA S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02973977-0.

\$ 45 Oct. 11

Por disposición del juzgado en lo Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante D'ANNA CONCEPCION DOMINGA BETTY D.N.I. 0.743.977 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: D'ANNA CONCEPCION DOMINGA BETTY S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-02971875-7

\$ 45 Oct. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16 ° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIO JOSE TONON - DNI: 6.070.256 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "TONON MARIO JOSE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02973235-0).

\$ 45 Oct. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don ESTIGARRIBIA, JOSÉ MARÍA (DNI 12.111.754) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos: ESTIGARRIBIA, JOSE MARIA S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02974089-2

\$ 45 Oct. 11

Por disposición del Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GONZALEZ CONCEPCION , L.C 5.560.153, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "GONZALEZ, CONCEPCION S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - C Y C 13" (CUIJ N° 21-02971234-1)

\$ 45 Oct. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SASTRE DANIEL (D.N.I N° 12.700.502) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SASTRE, DANIEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - CYC 13 (CUIJ: 21-02973727-1) de trámite ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

§ 45 Oct. 11

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CRISTIAN ANDRES SUED, DNI. 25.729.643, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SUED, Cristian Andres s/ SUCESORIO" (CUIJ. 21- 02974336-0).-

§ 45 Oct. 11

Por disposición del SR. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA de DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 11° NOMINACION DE ROSARIO, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GLORIA NOEMI BATISTA, D.N.I. nro. DNI 5.240.202, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados "BATISTA, GLORIA NOEMI S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02973658-5 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. FDO: PROSECRETARIA

§ 45 Oct. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GREPPI, LELIO GUSTAVO (D.N.I. 14.228.720) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: " GREPPI LELIO GUSTAVO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROSUCESORIO" (CUIJ N°21-02974049-3).

§ 45 Oct. 11

Por disposición del juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MALLONI ANTONIO RAFAEL (DNI 6.038.947) y CLEMENTINA INES SANABRIA DNI 4.284.997 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: " MALLONI ANTONIO RAFAEL Y OTROS S/ DECLARATORIA HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02973163-9).

§ 45 Oct. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14 nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RIVEROS, GUSTAVO, DNI 35.635.044, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos "RIVEROS GUSTAVO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS, CUIJ 21-02973553-8, que se tramita por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.-

§ 45 Oct. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANTONIETTA FANTINI y/o ANTONIETTA SANTA FANTINI y/o ANTONIETA SANTA FANTINI y/o SANTINA ANTONIETTA FANTINI (DNI 93.125.159) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FANTINI, ANTONIETTA S/ SUCESORIO C Y C 12" (CUIJ N° 21-02973000-5). Fdo. DRA. Vanina C. Grande - Secretaria.-

§ 45 Oct. 11

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 12da Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BELLOCCHI, MIGUEL ANGEL D.N.I. 6.072.235 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BELLOCCHI, MIGUEL ANGEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ N° 21-02973290-3. Fdo. Dra. Vanina C. Grande - Secretaria.- Rosario, de Octubre de 2023.

\$ 45 Oct. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3ra Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante ANATILDE MARIETTA Y/o MARÍA ANATILDE Y/o ANATILDE MONTI (L.c 871.609) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "MONTI, ANATILDE MARIETTA S/SUCESORIO". CUIJ 21-02973942-8. Fdo Dra. María Alejandra Crespo-Secretaría Subrogante.

\$ 45 Oct. 11

Por disposición del Juzgado en lo Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BERRINI ALBERTO RICARDO D.N.I. 6.057.014 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BERRINI ALBERTO RICARDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02972762-4 Fdo. Prosecretaría.

\$ 45 Oct. 11

Por disposición del/la Jueza/a de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante EMILIA MARIANA CHIAPPERO (DNI 5.552.475) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CHIAPPERO, EMILIA MARIANA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 6 21-02972523-0 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. DRA. JORGELINA ANZOÁTEGUI, Secretaria.-

\$ 45 Oct. 11

Por disposición del/la Jueza/a de Distrito Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HERNAN PABLO BURGOS, DNI 20.598.870 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BURGOS, HERNAN PABLO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02973893-6).

\$ 45 Oct. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante GARCÍA FLORIAL (D.N.I 1.811.323) y ESTELA PALMIRA PLANTEY CIUCCI (D.N.I 4.040.286) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "GARCÍA FLORIAL Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS". CUIJ .21-02973096-9, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Firmado: Prosecretaría

\$ 45 Oct. 11

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y

a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Juan Carlos Esquivó, DNI 6.034.082, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "ESQUIVO, JUAN CARLOS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUJ 21-02972922-8 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

§ 45 Oct. 11

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante TERESA NUCCI (DNI N° 4.662.133), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "NUCCI TERESA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUJ 21-02974163-5) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

§ 45 Oct. 11

Por disposición del Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: CASAGRANDE ANTONIO DNI N° 6.031.321 y JUANA ROSA DE LA FUENTE DNI N° 4.096.933 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CASAGRANDE ANTONIO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUJ: 21-02950914-7) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. FDO: PROSECRETARIA

§ 45 Oct. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante INMACULADA MARIA LUISA ZAPPALA y/o INMACULADA ZAPPALA, titular del DNI Nro. 18.742.146 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ZAPPALA, INMACULADA MARIA LUISA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUJ 21-02956287-0. de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. FDO: PROSECRETARIA

§ 45 Oct. 11

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante José Pascualini (DNI 6.088.234) y Juana Plati (DNI 5.504.209) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PASCUALINI, JOSE Y OTROS S/ SUCESORIO" (CUJ N° 21-02973979-7) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. FDO: PROSECRETARIA

§ 45 Oct. 11

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante BOELAERT, ADRIANA ANGELA MARIA (D.N.I. 14.587.158) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BOELAERT, ADRIANA ANGELA MARIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - CYC 11" (CUJ N° 21-02973669-0) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. FDO: PROSECRETARIA

§ 45 Oct. 11

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Losere Eduardo Gabriel (D.N.I. 21008605) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LOSERE EDUARDO GABRIEL S/ SUCESORIO" (CUJ N° 21-02973579-1) . Fdo. Prosecretaría

§ 45 Oct. 11

Por disposición del Sr. Juez/a de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decima Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Nancy ARIAS, D.N.I. 2.622.330 por un día, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Autos caratulados "ARIAS NANCY Y OTROS S/ SUCESORIO" CUIJ: 21-02968234-5", en trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios y radicados ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 de Rosario.-

§ 45 Oct. 11

Por disposición del Sr. Juez/a de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decima Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Nancy ARIAS, D.N.I. 2.622.330 por un día, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Autos caratulados "ARIAS NANCY Y OTROS S/ SUCESORIO" CUIJ: 21-02968234-5", en trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios y radicados ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 de Rosario.-

§ 45 Oct. 11

Por disposición del juzgado en lo Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARGARITA BENJAMINA SANCHEZ (DNI1.767.363) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: SANCHEZ, MARGARITA BENJAMINA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - CUIJ 21-02972115-4

§ 45 Oct. 11

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 17° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados la causante LILIANA RAQUEL ZUÑIGA D.N.I. 21.784.673, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "ZUÑIGA, LILIANA RAQUEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (C.U.I.J. 21-02973294-6) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

§ 45 Oct. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4 ° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, GARNERO ALBINA DELFINA, DNI 4.138.079, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "GARNERO, ALBINA DELFINA S/ SUCESION TESTAMENTARIA", cuij 21-0271975-3. Fdo. Prosecretaria.

§ 45 Oct. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante D.N.I. 13.953.056 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "AMIGOT, GRACIELA CECILIA S/ SUCESORIO" - CUIJ 21-02972208-8 Fdo. Prosecretaría.

§ 45 Oct. 11

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante VERONICA ANDREA RAGGIO, (DNI 21.885.254) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RAGGIO, VERONICA ANDREA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS"; (CUIJ:

21-23548488-6). Fdo. Prosecretario

\$ 45 Oct. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GABAS GRISELDA BEATRIZ D.N.I 13.189.307 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GABAS GRISELDA BEATRIZ S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS Y/O SUCESION" (CUIJ N°21-02971443-3). Fdo. Prosecretaría.

\$ 45 Oct. 11

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante , MIGUEL ANGEL RAGUSA, D.N.I. 6.059.298, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "RAGUSA MIGUEL ANGEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-02973408-6. Fdo. Prosecretaría.

\$ 45 Oct. 11

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Marta Alicia Sánchez (DNI 4.844.545 y Cédula de Identidad 551.564) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SANCHEZ, MARTA ALICIA Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02950193-6) . Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Oct. 11

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la/los causante/s ESTEBAN GABRIEL MAIDA (DNI: 32.074.522) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "MAIDA, ESTEBAN GABRIEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS-SUCESION " (CUIJ 21-02973841-3) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Oct. 11

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ELENA SANTINA FELIPA BUSNELLI D.N.I. 3.894.911, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "BUSNELLI, ELENA FELIPA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" 21-02973787-5. Fdo. Prosecretaría.

\$ 45 Oct. 11

Por disposición del juzgado en lo Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BAROFFI ARMINIA EMMA - D.N.I. Nro. 5.803.287 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BAROFFI ARMINIA EMMA S/ SUCESORIO" (CUIJ Nro. 21-02972917-1)

\$ 45 Oct. 1

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MANUEL SATURNINO GONZALEZ D.N.I. 5.985.430 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GONZALEZ, MANUEL SATURNINO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS " (CUIJ N°21-02973864-2).

\$ 45 Oct. 11

CAÑADA DE GÓMEZ

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6 Segunda Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "RACCONE LORENZO JOSE Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-26030467-1, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes LORENZO JOSE RACCONE (L.E. N° 2.294.451 y GREGORIA LUISA ORELLANO (L.C. N° 6.012.770), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL

\$ 45 Oct. 11

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6 de la 2ª Nominación de Cañada de Gómez, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante, ROSITA ANTONIA PARUCHI (DNI 3.606.123), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PARUCHI ROSITA ANTONIA S/ SUCESION TESTAMENTARIA" (CUIJ 21-26030870-7)\$ 45 Oct. 11

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "NAVARRO HERME ABEL S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT.", CUIJ N° 21-26030741-7, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NAVARRO, HERME ABEL por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.-

\$ 45 Oct. 11

SAN LORENZO

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2da Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ELVIRA SUSO (D.N.I. 6.011.044) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: SUSO ELVIRA S/ SUCESORIO (CUIJ 21-25442379-0). Fdo: Dra. STELLA MARIS BERTUNE (Juez) Dra. MELISA V. PERETTI (Secretaria)

\$ 45 Oct. 11

VILLA CONSTITUCIÓN

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia Distrito Nro. 14 en lo Civil y Comercial de la 2º Nominación de Villa Constitución, dentro de los autos caratulados "MOGLIANI MARIA CATALINA ATILIA S/SUCESORIO" CUJ: 21-25658764-2 se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de MARIA CATALINA ATILIA MOGLIANI por treinta días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos.- Secretaría, Villa Constitución, Octubre 2023

\$ 45 Oct. 11

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia Distrito Nro. 14 en lo Civil y Comercial de la 2º Nominación de Villa Constitución, dentro de los autos caratulados "FRANCESCONI ROBERTO S/SUCESORIO" CUJ: 21-25658602-6 se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de ROBERTO FRANCESCONI por treinta días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos.- Secretaría, Villa Constitución, Octubre 2023

\$ 45 Oct. 11

La Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 14 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Villa Constitución, llama a los herederos, acreedores y/o legatarios de HECTOR SERGIO FIGUERA, DNI Nº12.545.174, por treinta (30) días para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos (FIGUERA, HECTOR SERGIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUJ 21-25658603-4).

\$ 45 Oct. 11

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de Villa Constitución, Pcia. de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña ROSSINI ELPIDIA ISABEL, DNI Nº 4.382.819, dentro de los autos caratulados "ROSSINI ELPIDIA ISABEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUJ: 21-25658295-0, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término de 30 días y bajo los apercibimientos de ley. Villa Constitución, 5 de octubre de 2023. DR. DARÍO MALGERI, SECRETARIO.

\$ 45 Oct. 11

La Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 14 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Villa Constitución, llama a los herederos, acreedores y/o legatarios de HECTOR SERGIO FIGUERA, DNI Nº12.545.174, por treinta (30) días para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos (FIGUERA, HECTOR SERGIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUJ 21-25658603-4).

\$ 45 Oct. 11

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 14 en lo Civil y Comercial, Primera Nominación de la ciudad de Villa Constitución, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios del causante Mario Alfredo Bonicci, para que dentro del término de treinta (30) días y bajo apercibimiento de ley, comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos en los autos "BONICCI, Mario Alfredo S/ SUCESIÓN", CUJ Nº 21-25658811-8. Lo que se publica a sus efectos legales.- Firmado Dr. A. Danino (SECRETARIO).

\$ 45 Oct. 11

VENADO TUERTO

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, Dr. Gabriel Alberto Carlini, Secretaría a cargo del suscripto, dentro de los autos caratulados:- "CHAPMAN, JUANA LIDIA Y/O CHAPMAN KENNY, JUANA LIDIA S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-24620836-8), se llama a herederos, acreedores y legatarios de JUANA LIDIA CHAPMAN y/o JUANA LIDIA CHAPMAN KENNY- DNI. N° 5.826.302 por el término de ley, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. -

\$ 45 Oct. 11

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, Dr. Gabriel Alberto Carlini, Secretaría a cargo del suscripto, dentro de los autos caratulados:- "GUARNIERI MARIA INES ISABEL Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-24620884-8, se llama a herederos, acreedores y legatarios de MARIA INES ISABEL GUARNIERI - DNI. N° 5.608.824 y de JUAN ENRIQUE MOYANO, DNI 5.530.013 por el término de ley, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. -

\$ 45 Oct. 11

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Firmat, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores ya todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Orozco Alberto Antonio (D.N.I. 8.374.905), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: OROZCO ALBERTO ANTONIO s/Declaratoria de herederos C Y C 2.- CUIJ 21-26423162-8.

\$ 45 Oct. 11

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez Dr. Marzi; Secretaría de la Dra. González, del Juzgado de 10 Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 20 Nominación de la ciudad de Casilda, dentro de los autos: CASTELLANO UGARTE, CELSA y ot, c/MARTINEZ, GABRIEL y ot, s/Daños y perjuicios; Expte. N° 780/2017 se llama y emplaza a los herederos del Sr. Adelio Castellano Noguera, DNI N° 93.051.221, a los fines de que comparezca a derecho dentro de los mencionados. -

A continuación y para un mayor resguardo de derechos se transcribe el decreto en su parte pertinente: Casilda, 15 de agosto de 2023. Sin perjuicio del libramiento de oficio al Registro de Procesos Universales, cítese y emplácese por edictos a los herederos de Adelio Castellano Noguera bajo los apercibimientos de ley, que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL... Fdo: Dr. marzi (Juez), Dra. González (Secretaria). Rosario, 25 de agosto de 2023.

§ 50 508373 Oct. 11

El señor juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 7 en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1 con sede en Casilda, notifica a la sra. López Polonia A y/o Polonia a Vda. de López el auto N° 2025 de fecha 20/09/2023 mediante el cual se declara su rebeldía. A saber se transcribe: N° 2025. Casilda, 20 de septiembre de 2023. Agréguese las cédulas acompañadas. Atento lo informado por Mesa de Entradas y habiendo vencido el término de ley otorgado a la Sra. López Polonia A y/o Polonia A. Vda. De López para que comparezca a estar a derecho sin que hayan hecho uso del mismo, declárese la su rebeldía. Notifíquese por edicto. Fdo: Dra. Clelia Carina Gómez (Juez), Dra. Viviana Guida (Secretaría). Publíquese por 1 (un) día. Autos: PACILIO MARIO ALBERTO y otros c/POLONIA A. VDA. DE LOPEZ s/Usucapión; CUIJ N° 21-25804626-6. Fdo: Viviana Guida (Secretaria). 27 de septiembre de 2023.

§ 50 508376 Oct. 11

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N° 1 de la 1ª Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaria de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Walter Humberto Pérez para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (Autos: PEREZ WLATER HUMBERTO s/Otras diligencias - civil; Expte. CUIJ N° 21-25863368-4). Casilda, 18/09/2023. Fdo. Dra. Viviana M. Guida (secretaria).

S/C 508342 Oct. 11 Oct. 19

CAÑADA DE GÓMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de la ciudad de Cañada de Gómez (SF) se hace saber que en los caratulados SANCHEZ MACARENA VICTORIA c/Titular registral s/Prescripción adquisitiva; CUIJ N° 21-26023287-5, se ha dispuesto lo siguiente: Cañada de Gómez, 14 de Septiembre 2023. Atento la no existencia de escritos pendientes de agregación cfr. captura de pantalla SISFE y observando que se encuentra debidamente notificada la parte demandada y los demás titulares del Dominio, y los eventuales herederos y/o terceros que se creyese con derecho de acuerdo a la publicación de edictos que consta a fs. 66/67, y que estos no se han presentado conforme las constancias de autos, decláreselos rebeldes prosiguiendo el juicios adelante sin dárselos representación. De conformidad a los dispuesto y según petición de parte, designase a los fines del sorteo de Defensor la audiencia del día lunes 30 de octubre de 2023 a las 08.00 horas. Notifíquese por edictos según disposiciones de autos (L). Fdo. María Laura Aguaya (Juez), Mariano Jesús Navarro (Secretaría). Cañada de Gómez, 05 de Septiembre de 2023.

§ 99 508499 Oct. 11 Oct. 17

20.417.461 con domicilio denunciado en calle Bergara N° 367 de Armstrong (SF) y contra Carlos Alberto Facciano (fallecido), téngase presente los herederos denunciados Verónica Susana Giral, Rocío Facciano y Anise Luz Facciano, con domicilio denunciado en calle Echeverría 1445 de Cañada de Gómez (SF). Admítase la acción instaurada e imprímasele la vía del juicio ordinario. Emplácese a los demandados para que dentro del término de ley comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y seguirse el juicio en la forma que corresponda. En razón de tramitar los presentes autos por ojerar el fuero de atracción del sucesorio del Sr. Carlos Alberto Facciano, además de la notificación por cédula a los herederos denunciados, cítese y emplácese a los sucesores del causante en los términos del art. 597º CPCCSF. Notifíquese por cédula con la previsión de que en caso de no ser hallado el demandado en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien lo atiende o vecinos si es que él mismo vive allí y, únicamente en caso afirmativo, procederá a efectuar la notificación. De todo lo actuado de conformidad a los recaudos señalados deberá dejar constancia el Oficial notificador interviniente en su respectivo informe. (L). Fdo: Dra. María Laura Aguaya (Jueza) - Dr. Mariano Jesús Navarro (Secretario). 04 de octubre de 2023.

§ 100 508471 Oct. 11 Oct. 17

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de San Lorenzo; se cita y emplaza por edicto, que se publicara tres veces, a los herederos del Sr. Rubén Horacio Sosa, DNI N° 17.827.551, y/o a toda persona que se considere con derechos sobre el presente a comparecer a la audiencia testimonial designada para el día 19/10/2023 a partir de las 10:00 horas v con intervalos de 15 minutos por cada testigo ofrecido. Autos caratulados: ARGÜELLO MARCELINA ERMELINDA s/Información sumaria; (CUIJ N° 21-25443577-2). San Lorenzo, Octubre de 2023. Secretaría. Dra. Jimena Muñoz, secretaria subrogante.

§ 33 508423 Oct. 11 Oct. 17

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia di; Distrito en lo Laboral de la ciudad de Venado Tuerto a cargo del Juez Dr. Jorge Enrique Verna y Secretaria a cargo de la Dra. Parenti dentro de los autos caratulados GRACIANO CARLOS MARIA c/BÁICOTA MIRTHA MARIA s/D. Laboral; CUIJ N° 21-17110444-3, N° Expediente: 280/2012, se cita y emplaza a todos los herederos y/o sucesores del causante, Doña Bakota Mirtra Maria, DNI N° 4.097.670, a comparecer a estar a derecho en los términos y bajo apercibimientos de ley. Venado Tuerto. Dra. Noelia Fernández, prosecretaria suplente.

§ 135 508397 Oct. 11 Oct. Oct. 17
